ALCALDÍA DE BUCARAMANGA | Instituto Municipal de Cultura y Turismo

AVISO LIMITANDO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. IMCT-SAMC-03-2026 A MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

OBJETO: ADQUIRIR, ENTREGAR, INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO UNA PLANTA ELÉCTRICA, INCLUYENDO PRUEBAS DE CARGA E INFORME FINAL, EN LA ESTACIÓN TRANSMISORA DE LA EMISORA CULTURAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO UBICADA EN LA VEREDA BUENA VISTA, MUNICIPIO DE LEBRIJA – SANTANDER, ASÍ COMO EL DESMONTE Y RETIRO CONTROLADO DE LA PLANTA EXISTENTE PARA ACONDICIONAR EL ESPACIO DESTINADO AL NUEVO EQUIPO.

Dentro del término establecido para solicitud de limitación a Mipymes del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IMCT-SAMC-03-2026**, esto es, del 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026 hasta el **28 DE SEPTIEMBRE DE 2026** , se recibieron las siguientes solicitudes de limitar la convocatoria a Mipymes en su orden así:

ITEM	RAZON SOCIAL Y/O ESTABLECIMIENTO	MIPYME	DOMICILIO SEGÚN CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO	CUMPLE CON LOS REQUISITOS
1	FERRETOOLS S.A.S. R.L. ERIKA YULIE RUEDA PEÑALOZA	SI	Limitación a Mipymes domiciliadas en el municipio de Bucaramanga, Santander (Municipal)	• Carta de solicitud firmada por la representante legal y la contadora. • Certificado de existencia y representación legal (matrícula del 16/08/2023; microempresa). • Registro Único de Proponentes vigente (microempresa), RUT y cédula de la representante legal. • Contadora Martha Liliana Sarmiento Álvarez (cédula de ciudadanía, tarjeta profesional 236077-T y certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores).
2	LA BODEGA ELÉCTRICA S.A.S. R.L. LIBARDO GARCÍA GRANADOS	SI	Limitación a Mipymes domiciliadas en el departamento de Santander. Domicilio: Bucaramanga, Santander (Departamental)	• Carta de solicitud. • Certificación Mipyme suscrita por el representante legal y el revisor fiscal (pequeña empresa). • Certificado de existencia y representación legal (matrícula del 25/10/2002; pequeña empresa). • Registro Único de Proponentes vigente (pequeña empresa) y RUT.
3	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S. R.L. EFRAÍN MANTILLA SERRANO	SI	Limitación a Mipymes domiciliadas en el municipio de Bucaramanga, Santander (Municipal)	• Carta de solicitud firmada por el representante legal y el revisor fiscal. • Certificado de existencia y representación legal (matrícula del 24/05/2000; pequeña empresa). • Copia de la cédula del representante legal. • Certificado de vigencia y antecedentes de la Junta Central de Contadores del revisor fiscal Norberto Cardona Buitrago (T.P. 45980-T).
4	MADE ENERGY S.A.S. R.L. ENZO AUGUSTO FAJARDO ORTIZ	NO	Limitación a Mipymes colombianas. Domicilio informado en la carta: Bucaramanga, Santander (Nacional)	• Carta de solicitud. • NO APORTA certificado de existencia y representación legal, certificación de la condición de Mipyme ni documentos del contador o revisor fiscal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de contratación, se dará aplicación a la posibilidad de limitación a Mipymes, siempre que se acredite el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Dentro del término señalado en el cronograma, se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes.
- Las Mipymes sean colombianas, su objeto social se relacione con el de la presente contratación y cuenten con al menos un (1) año de existencia.
- En caso de persona natural, acreditar el tamaño empresarial (Ley 590 de 2000 y Decreto 1074 de 2015) mediante certificación expedida por esta y un contador pública, adjuntando copia del registro mercantil.
- En caso de personas jurídicas, acreditar el tamaño empresarial (Ley 590 de 2000 y Decreto 1074 de 2015) mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
- En todo caso, las Mipyme podrán acreditar su condición con la copia del certificado del registro único de proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Pronunciamiento de la entidad

Habiéndose presentado para el proceso No. IMCT-SAMC-03-2026 CUATRO (04) solicitudes de limitación a Mipymes —una (01) departamental, dos (02) municipales y una (01) nacional—, se evidencia que **FERRETOOLS S.A.S., LA BODEGA ELÉCTRICA S.A.S. y HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S.** cumplen con los requisitos establecidos para la acreditación de su condición de Mipyme colombianas con más de un (1) año de existencia, por lo que se cumple el requisito de por lo menos dos (2) solicitudes. La empresa MADE ENERGY S.A.S. no aportó con su solicitud los documentos que acreditan su condición de Mipyme. Teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará en la Vereda Buena Vista, municipio de Lebrija – Santander, y que el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia, la Entidad considera procedente limitar la convocatoria a **Mipyme con domicilio en el departamento de Santander**. Los proponentes deberán acreditar su condición de Mipyme y su domicilio en los términos del pliego de condiciones definitivo, y los proponentes plurales deberán estar conformados únicamente por Mipyme con domicilio en el departamento de Santander.

Atentamente,

NATHALIA MELISSA TORRES CÁRDENAS
DIRECTORA GENERAL

Proyectó: Silvia Fernanda Suárez – Abogada CPS IMCT
Revisó: Liseth Tatiana Díaz Gutiérrez – Jefe Oficina Asesora Jurídica IMCT